


Procedimiento para la comunicación de actividad en la Unidad de Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria de Getafe (IISG) sin utilización de animales vivos.	PNT. Comunicación de actividad en la Unidad Investigación 007/2017	
	Página 1 de 2	

Sustituye a:

Emisión inicial: 23 octubre de 2017 Autor: D. Mario Arenillas Baquero Aprobada por: Luis J. Fernández Vera Revisión periódica: anual				
Fecha revisión:	Cambios:	Autor:	Revisado por:	Aprobado por:

ÍNDICE


1. Objetivo
2. Responsabilidades de aplicación y alcance
3. Procedimiento

1.- OBJETIVO

Que el CEEA quede informado y apruebe la realización de

2.- RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

La aplicación del PNT descrito en el presente documento, recaerá en todo investigador/a perteneciente al HUG o externo a él, que pretenda realizar actividades relacionadas con la investigación y la docencia en los que no se empleen animales vivos o se empleen partes de los mismos que no requieran la solicitud de autorización de la Autoridad Competente.

Procedimiento para la comunicación de actividad en la Unidad de Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria de Getafe (IISG) sin utilización de animales vivos.	PNT. Comunicación de actividad en la Unidad Investigación 007/2017	
	Página 2 de 2	

Sustituye a:

3. PROCEDIMIENTO.

1. Evaluación del CEEA mediante la entrega digital a vetuihug@yahoo.es en formulario normalizado (*F 05 - Comunicación CEEA HUG link que lleve a su descarga en la web*).
2. Obtención del informe favorable del CEEA.
3. Obtención de la autorización del responsable administrativo (Director de la Fundación para la Investigación Biomédica del HUG).